Juéves 9 de Junio de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1137

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

BANCO DE LA PROVINCIA

LO QUE PASA ALLÁ ADENTRO

INDISCRECIONES DE « FÍGARO »

Se habla de cierto entredicho, ó dificultad, ó desinteligencia, ó lo que sea, entre el Presidente del Banco de la Provincia y el Directorio del mismo.

Los diarios desafectos al actual órden de cosas, comentan el hecho de mil modos distintos, y baten palmas, como es consiguiente.

Ellos gozan con las dificultades de sus adversarios, y entienden (entendiendo bien las cosas) que toda division entre los miembros del partido que gobierna les es sumamente favorable.

Los pavos serian los que les diesen motivos de satisfaccion!

Con todo, en el caso presente, no se trata de intereses de partido, sino de intereses del pais, intereses realmente *generales*.

Dado el caso de que aquellas dificultades fuesen ciertas, serian culpables los que se gozaran en ellas.

Por qué? Porque la presencia de don Antonino Cambaceres al frente del Directorio del Banco, es la garantia mas positiva que puede darse al comercio, á las industrias y á la marcha regular y honrada del Establecimiento. Y como toda contrariedad trae consigo el peligro de que ese caballero sienta afectada su delicadeza y tire á la calle ese puesto de verdadero sacrificio para él...

Y bien!—Aquella desinteligencia ó entredicho del Presidente del Banco con el Directorio, es, por desgracia, un hecho.

Las cosas vienen de atrás. Son pequeñas dósis de desagrados que, echadas en el receptáculo de la tolerancia de un hombre tolerante, acaban por llenar la medida y hacerla rebosar.

Se trató de la eleccion de un vice-presidente, y el Directorio estaba dividido en dos partidos: el uno queria al General Bosch, y el otro al señor Bunge. Votaron, y empataron: cinco por cinco. Repitieron la votacion, haciéndola nominal, y volvieron á empatar.

Debia decidir el Presidente.

El señor Cambaceres reflexionó así: «Si se tratara de nombrar un Gefe de los ejércitos de la República, nombraria al General Bosch, que es muy General; pero, no tratándose de cosas de su oficio, sino de un puesto intimamente ligado con el comercio, creo deber nombrar al comerciante Bunge, que es muy comerciante.»

Y decidió con su voto la contienda entre los dos bandos ó partidos votando por el señor Bunge.

Este acto lo ha puesto, naturalmente, en un punto de vista nuevo ante los miembros del Directorio que querian la vice-presidencia de Bosch.

Ha venido luego el caso de nombrar un abogado del Banco. No ha sido nombrado el candidato del señor Cambaceres.

Es un desaire?—No queremos averiguarlo. Pero el Gobernador es todo un señor Gobernador y tiene á su disposicion puestos mejores para el caballero nombrado. Bien pudo por galanteria dejar esa posicion para el indicado por el señor Cambaceres.

Aparece despues la memoria del Presidente del Banco—memoria que era todo un programa de buena conducta para traer el Establecimiento á su estado de crédito, prosperidad y esplendor de otros tiempos. Apenas se le acusó recibo—si se le acusó—que no estamos muy seguros del hecho.

Ese programa de buena, de excelente administracion, se reducia en su parte sustancial á dar todas las facilidades posibles á los pequeños préstamos, con infimas amortizaciones, conteniendo en sus justos límites á los grandes deudores que tienen casi paralizada la accion del Establecimiento. Entre los grandes deudores, el Gobierno de la Provincia ocupa el número uno: su deuda representa casi el total de la emision del Banco.

Bien. En una sesion del Directorio en que el señor Cambaceres estuvo ausente, viene de improviso el Ministro de Hacienda, y hace sancionar un nuevo préstamo de cinco millones y medio de pesos nacionales. Este hecho, y echar tierra sobre la memoria del Presidente del Banco que habia merecido el aplauso del pais entero, es todo uno.

Fué casual que ello se llevara á cabo en una sesion en que el señor Cambaceres estaba ausente siendo sus ausencias tan escasas, tan raras ó tan excepcionales? Posiblemente. Pero, siempre queda en el espíritu ese *retintin* que lo labra poco á poco y acaba por producir un desagrado ó una decepcion.

En estos casos, de una decepcion á una renuncia no hay mas que un paso. Y nosotros creemos firmemente que, la renuncia del señor Cambaceres, importaria una pérdida real para el Banco y para el país.

HABLEMOS CLARO

Nuestro artículo de ayer referente á los asuntos tucumanos, ha sido objeto de muy variados comentarios.

La afirmacion comprobada de que «don Juan Posse no es Gobernador de la Provincia, sino un simple intruso en el Gobierno», ha producido el efecto de una revelacion.

Sobre esa revelacion han sido hechas las variaciones mas extravagantes.

Alguna de ellas, sin embargo, merece ser tomada en cuenta, porque da justamente en el clavo.

Es la siguiente:

—*Cómo ha podido el pueblo tucumano vivir hasta hoy bajo el imperio de un intruso y no lo ha echado á puntapiés?*

Para mayor claridad, definamos lo que es el pueblo tucumano en este caso: es todo el mundo, todos los habitantes de la Provincia, hombres, mujeres y niños,—con excepcion de los empleados del Gobierno en la ciudad y campaña, pertenecientes todos, por la derecha ó por la izquierda, á las familias de Gallo, Teran y Colombres—incluso el Gobernador, que no es Juan Posse sino Juan Colombres.

Bien! El pueblo tucumano no echaba á puntapiés al intruso y lo aguantaba, aunque sonriendo, por no darle un mal rato al Presidente de la República.

Hé ahí todo!—Son los juariztas, los amigos políticos y personales del doctor Juarez Celman, quien tienen la direccion de la opinion pública—Y ellos se encontraban atados por el temor de que se echara sobre el Presidente la responsabilidad de una campanada.

Qué escándalo! habrian gritado los gritones al ver que se tomaba de un brazo al intruso y se lo ponia en la calle.

En seguida, habrian venido las cavilaciones de los cavilosos á servir de combustible á la hoguera en que arde y se consume sola la malevolencia de los enemigos del actual órden politico de cosas.

«Los federales de Tucuman (habrian dicho) son los únicos que no han dado su voto al doctor Juarez para la Presidencia. El les corresponde la fineza mandándolos derrocar por sus amigos».

Y hé ahí al pueblo tucumano, sufriendo la presencia de un intruso en el Gobierno, permitiendo que se les arrebate sus libertades y derechos, no mas que por temor á la maledicencia de la malevolencia.

Sin esta consideracion, no habria durado un mes esa vergüenza!

NOTAS DEL DIA

Intendente y Concejo

Algunos creen que porque el nuevo Intendente se ha servido observar varias disposiciones tomadas últimamente por el Concejo Deliberante, ambas ramas de la administracion municipal empiezan á encontrarse en abierto antagonismo.

Muy lejos están de ello, pudiendo asegurar que dificilmente se llegará á los casos etxremos en que llegó la anterior administracion.

El doctor Crespo observa y observa fundamentalmente y con ello, hará que desaparezcan prácticas viciosas y abusivas.

El Concejo, por su parte, no puede ni debe contrariarse, pues al decirle que obra mal se le señalan las causales verdaderas que lo motivan.

Sabemos que la última observacion del doctor Crespo sobre aumento de sueldos presupuestados ha sido recibida, por la mayoria de ese cuerpo, con pleno convencimiento de que no obraba de acuerdo con la marcha regular de esa administracion.

Pero... como así se hacia antes!

Campanas y procesiones

FÍGARO planteó la cuestion tal cual ha sido resuelta: si este, aquel ó el otro tiene el derecho de reunirse públicamente en manifsstaciones pacificas, el mismo derecho tienen los católicos, protestantes, gentiles ó lo que sean en hacer sus procesiones por las calles.

Sobre eso no hay que hablar, y de hecho y de derecho quedó derogada la ordenanza municipal que las prohibia.

Que haya procesiones, pase; pero que los vecinos á los conventos é iglesias tengan que sufrir pacientemente, como en el dia de ayer, ese voltear de campanas que ha no cesado en *doce horas*, no. ¿Quién diablos puede sufrir el *talan*, *talan*, durante todo ese tiempo sin protestar contra todos los canonizados habidos y por haber? ¿Qué comerciante puede hacer sus cuentas, sus balances, sus negocios, sus apuntes y su correspondencia con ese ruido ensordecedor, con ese *talan*, *talan* sempiterno? En los tiempos de Rivadavia se mandaron suprimir por incómodos y molestos á terceros. Y eso que en los tiempos de Rivadavia eran escasas las *distracciones* y habia mas aficionados que ahora á los repiques y demás sonatas campanológicas.

Si en los nuestros no se les quiere suprimir, por lo menos que amengüen.

Los santos, santas y demás córte celestial á quienes les van dedicados, no se han de enojar por ello, pues saben que por estos mundos nos atenemos al refran que dice, primero es la obligacion que la devocion.

Casas de madera

De algun tiempo á esta parte se está viendo en algunas calles de la Capital, la construccion de edificios de madera.

No sabemos si la oficina municipal corresdondiente lo autoriza.

Si lo autoriza hace mal.

Existe una ordenanza de antaño que las prohibe y ha debido tenerio presente.

Las casas de madera y en particular las que hemos visto construidas no ofrecen las condiciones de higiene y seguridad necesarias y ha probado lo primero siempre y cuando se producen epidemias.

Si se mandaran quemar las que existen en la Boca y Barracas, se haria un bien á los mismos que las habitan.

Revisacion química

La Cámara de Senadores Provinciales ha sancionado un proyecto por el que se crea una oficina química dependiente del Consejo de Higiene Pública de la Capital, la que tendrá por objeto vigilar el espendio de las sustancias alimenticias *en toda la provincia.*

Es un paso acertadísimo. Los envenenadores de comestibles y bebidas, contenidas en la Capital de la República por la activa asiduidad é inteligencia del Dr. Arata, se fueron á la provincia, donde hallaron mucho campo para sus manipulaciones, gracias á la no vigilancia que sobre ellas se ejercia.

Pero, el proyecto sancionado nos parece deficiente; ó mejor dicho nos parece deficiente el personal que á la predicha oficina se designa.

Tres químicos y un inspector para ochenta partidos!... De seguro que cuando lleguen á dar el último análisis de las mixturas que se espenden en muchas poblaciones de la provincia como materias alimenticias, habremos comenzado el siglo veinte.

No es lo mismo recorrer las inmensas distancias que hay en la provincia, á un centro de poblacion como el de la capital federal. Sobre todo hay que estar en el terreno para poder pillar los gatos con orejas de liebre que allí se fabrican. Los farmacéuticos de las localidad respectiva, subvencionados por la Municipalidades, podrian servir de agentes.

Don Angel Plaza Montero

Este señor, como lo venimos diciendo, se ha hecho cargo de la redaccion y direccion del *Porteño*, mientras dure la ausencia de Héctor Varela.

Ayer presenta su programa, del que tomamos las siguientes lineas:

«Es probable que nuestros esfuerzos sean débiles, aunque indudablemente pondremos en accion los mas nobles y leales impulsos de nuestro espíritu.

No haremos politica personal, pero trabajaremos por los intereses generales de la patria, haciendo esfuerzos enérgicos y decididos por su bien y el desarrollo fecundo de su progreso moral y económico.

Hoy por hoy, no alzamos bandera alguna que pueda considerarse como una fraccion de los partidos en lucha.

Nada de eso: venimos á la prensa diaria traidos por un acto de ocasion, diremos así, aunque con los mas leales propósitos; agenos á las luchas de los partidos militantes, pero con atento interés por la suerte de nuestra existencia nacional y el triunfo entre nosotros, de las ideas viriles quo forman el fondo fecundo de nuestras instituciones democráticas.

Agenos al calor de las últimas evoluciones de nuestra vida electoral, podremos con imparcialidad y espíritu sereno, tratar la política general de nuestro gobierno, sus actos políticos y económicos, sin que nos arrastre á ello, ni el despecho ni la pasion escitante y enceguecedora.

Y, si alguna vez ejercitáramos nuestra accion con ruda y severa independencia ó nos apasionáramos sin quererlo en el camino que tendremos que seguir, trataremos siempre de evitar los argumentos personales y las discusiones ardientes hijas del encono político ó del odio privado.

Nuestro programa es breve y si la suerte nos atrae las simpatias del pueblo y del público, tendremos la satisfaccion de cumplir con nuestra mision y con nuestro deber, siendo leales con nuestros adversarios y con nosotros mismos.»

COLABORACION

Corpus

Es el *Corpus* otro cuerpo que el de Jesucristo; no puede ser el cuerpo de Dios, puesto que Dios es espíritu y no tiene forma ni figura.

El Corpus no tiene otra propiedad que la de la imágen de Lujan, la de la inercia, segun la filosofia del doctor Estrada.

En efecto, es materia de harina, es pasta en forma ténue, redonda y llana, es pequeña torta; esta sustancia no se puede convertir en otra por el pretendido milagro de la *transubstanciacion*, como lo enseñan los famosos teólogos Buenaventura, Tomás de Aquino, etc.

Si no hay prueba de tranformismo ó de la evolucion de una especie vegetal ó animal en otra especies; si cada árbol hace simiente segun su naturaleza, en los límites de su género, ¿no seria algo contra la naturaleza al mismo tiempo que contra la razon esa transformacion mágica de un cuerpo inerte, pasivo é inorgánico en otro cuerpo, en organismo vivo y humano como lo es el de Jesucristo?

La *transubstanciacion* ó la operacion de convertir en organismo de Jesucristo el pan natural de la Eucaristia, es fábula, mito ó imitacion del paganismo al servicio y en provecho del sacerdocio que se hace su dios y le obliga á descender del cielo, *ad nutum*, para comerlo.

No hay *hostia*, en el sentido de víctima sangrienta, donde no hay sacrificio, ni efusion de sangre, puesto que el sacrificio de Jesucristo se ofreció una vez por todas por el mismo que fué víctima de su abnegacion y sumo sacerdote en la funcion del Calvario.

Si la Santa Cena es recuerdo, conmemoracion de la muerte de Jesucristo, no es el pan otra cosa que emblema de su cuerpo crucificado.

La *hostia* con su forma de torta, es recuerdo de los sacrificios y de las ofrendas hechas á la reina de los cielos, á la Luna, cuyo culto entre los israelitas provocó las protestas del profeta Jeremias, en favor de Jehová.

Lo disco de la Luna ó del Sol así representado en la torta de Pascuas, se vé en los emblemas de Egipto, en los templos de Osiris, Babilonia y de Cuzco en el Perú. No hay otro ídolo que el del naturalismo.

Cuando las mujeres de Arabia en el siglo IV comenzaron á introducir en las Iglesias el sacrificio pagano de la *hostia-torta*, invocando á la reina del cielo bajo el nombre de Maria, por imitacion á las costumbres paganas, fueron tratadas como herejes, y llamadas *Colly-ridianas* (segun la forma de la hostia-torta).

Epifanias se opuso á esta tradicion del paganismo; aunque condenado como heregia, prevaleció en el papismo este emblema del naturalismo.

En las visiones de las nonas de los Paises Bajos, durante las tinieblas de la Edad Media se representó la Luna con un lado oscuro, para que se establezca la fiesta nueva en el año 1215.

¿Cómo convertir en ídolos ó en agentes de virtud sacramental, en medios de accion sacerdotal y clerical los emblemas de la Redencion que tiene en Jesucristo crucificado el creyente? El simbolismo del Evangelio primitivo no es el materialismo clerical ni la antropofagia de los que pretenden comer y beber la carne y la sangre de Jesus, ó que hacen pedazos su cuerpo verdadero.

Esas procesiones y exhibiciones teatrales, esas fabricaciones de hostias pequeñas (para el pueblo) y grandes (para el clero) con la máquina de imprenta y de panaderia del clericalismo, no contribuyen á alimentar la fé, sinó las fuentes de riqueza del papismo.

El sacrificio sangriento de Jesucristo se ha convertido en beneficio del Papa.

Todas las veces que celebran la misa ó la fiesta del Corpus, crucifican los clericales al Cristo por interés temporal ó por ambicion sacerdotal.

« Haced esto, dijo Jesús, en memoria de mí».

HIPÓDROMO ARGENTINO

Carreras del domingo 12 del corriente

—

PROGRAMA

—

1ª *Carrera—Premio Lonquimay*—A la 1 p. m.—Tiro 1200 metros.—Premio pesos 600 m[n.—Peso 55 kilos los potrillos, 53 kilos las potrancas.

Stud Luis Chico, «Highlander».
E. Pico, «Mississipi».
Stud Belgrano, «Rauch».
Casey Hnos., «Cólera».
Idem, «Condesa».
Stud Buenos Aires, «Pearí».
C. Urquiza, «Amalia».

2ª *Carrera—Premio Bariloche*—A la 1.30 p. m.—Tiro 1750 metros.—Premio pesos 800 mln.

Ecurie Prisionero, «Salomon», 59 kilos.
Stud Belgrano, «Atlántida», 52 id.

3ª *carrera—Premio Uspallata*—A las 2.15 p. m.—Tiro 1400 metros.—Premio pesos 800 m[n.

V. E. Jezzi, «El Extrangero», 58 kilos.
Stud Luis Chico, «Kingsclere», 58 id.
Idem, «Lenapè», 56 id.

4ª *carrera—Premio «Velocidad»*—A las 3 p. m.—Tiro 1000 metros—Premio ps 800 mln.

Stud Luis Chico, «Surplice», 66 kilos.
E. Casal, «Mazarin» 61 id.
Ecurie Prisionero, Waggoner» 56 id.
A. Amaré, «B. V. Ulysses», 55 id.
Stud San Adrian «Shadow», 54 id.
Id, «Nereo» 54 id.
E. Trejo, «Suzon», 54 id.
Stud Lujan, «Rolando», 53 id.
V. E. Jezzi, «Valentino», 53 id.
Stud Huetel, «Huetel», 53 id.
Stud Luis Chico, «Angelus», 53 id.
E. Biaus, «Emiliana», 51 id.
Stud Huetel, «Alexandra», 62 id.

3ª *carrera—Premio Limay*—A las 4.45 p. m.—Tiro 2000 metros—Premio ps 1000 mln.

Stud Buenos Aires, «Kettledrum», 67 kilos.
Stud Luis Chico, «Brillant» 61 id.
Id «Porteñito, 58 id.
Casey Hnos., «Coronel», 58 id.
Ecurie Prisionero, «El Amigo», 59 1[2 id.

La Comision del dia es la siguiente:

Comisarios—Señores: Eduardo Casey—Nicandro Villar—Eliseo Ramirez—Gregorio Gallegos—Cárlos A. Lerena.

Encargado de la balanza—Señores: Augusto Schang—Federico R. Guiñazú—Eloy Lasso.

Jueces de partida—Señores: Mariano Marenco—Cárlos P. Rodrigrez—Luis Correa Morales—Ignacio Correas (hijo)—Mariano H. Alfonzo—Estevan Castaing.

Jueces de raya—Doctor Santiago Luro—Coronel Eduardo G. Pico—Señores: Juan Shaw, (hijo)—Enrique Biaus—Emilio Casal—Mariano Benitez—Jose G. Balcarce—Osvaldo Rocha—Enrique Acebal—Cárlos F. Malbran—Pedro Chapar.

LITERATURA

Omnia vanitas

—

INÉDITA

Vanidad nada mas; humo brillante
Qué desvanece pasagera ráfaga,
Celajes de vapor que en un momento
La fea realidad transforma en lágrimas.

—

Régio salon, suntuoso paraiso,
Flores, espejos, deslumbrantes gasas,
Radiante multitud, música dulce
De suspiros de amor y de palabras.

—

Que huellas luminosas ha dejado
Vuestro raudo pasage dentro el alma?
Apenas vuestra imágen, mis recuerdos
En su revueito torbellino guardan!

—

Qué conservo en mi ser de aquel sublime
Vertiginoso vuelo de la danza?
Dolor y laxitud en la materia,
Reflejo amarillento en la mirada.

—

De aquella onda de aladas armonias
Que en la atmósfera tibia resbalaba,
Queda en mi oido, en pos de la vigilia,
Solo un sordo zumbar que le anonada.

—

De la copa de mieles rebosante
Hoy tan solo la hez mi labio guarda:
Que pronto en hiel el néctar se convierte!
Vanidad nada mas, humo, fantasmas!

C. F. de F.

SECCION AMENA

Seguir viaje

—

—Vamos, pronto, caballero, ya es hora de ponernos en marcha.

Me agarro como puedo y me embarco en el primer carruaje de primera que me viene á mano.

El tren parte.

Una señora que hay allí lanza un grito.

La miro. ¡Hermosa señora!

Asoma su cabeza por la ventanilla y grita:

—Ramon! Ramon!

Sin duda llama á su esposo, ó á su hermano, ó á su sirviente.

Vuelve á gritar.

Se impacienta.

Parece que está desesperada.

Me mira como queriendo decirme algo.

No me hago de rogar.

—Le ocurre á Vd. algo, señora?

—Cómo nó, señor,—me dice entre angustiada y llorosa,—mi marido que ha ido á buscar los boletos y no ha vuelto... ¿Qué le habrá ocurrido?

Caso extraordinario!

Y el tren sigue su marcha.

Y la señora mirando por la ventanilla.

—Va Vd. muy lejos?—la pregunté mirando los montones de equipaje que por allí están diseminados.

—Si, señor; á Mercedes, y de Mercedes á la estancia... ¿Pero qué se habrá hecho Ramon?

—No tenga Vd. temor, señora, en el segundo tren es probable que marche...

—Oh, yo debo esperarlo en la primera estacion,—murmuró pensatíva.

La idea no me convenia que se pusiera en práctica.

Yo iba á Mercedes tambien, y me era agradable la compañia.

Llegamos á Flores. La señora insiste en bajar. Yo la aconsejo que no lo haga. Entre dudas y resoluciones, se acerca un guarda-tren.

—La señora de...

—Yo soy.

—Este telegrama.

La señora lo toma, lo lee y me mira atónita.

—Es de mi esposo,—me dice tomándome ya por confidente,—vea Vd, lo que me dice.

El telegrama decia solamente:

« Sigue viaje».

—Es lo mas acertado,—repongo,—su esposo de Vd. vendrá en el otro tren.

Y no habia mas tren que el de carga.

La señora se impacienta.

Suena la campana.

En marcha de nuevo.

Se desconsuela y yo... procuro consolarla.

Tres cuartos de hora despues nos hallamos en Moron.

Nuevamente el guarda:

—La señora de...

—Yo soy.

Este telegrama.

Era otro telegrama de su marido.

Decia:

«Al tomar boleto enredóse boton fleco señora, marido enojándose y hubo reyerta. Sigue viaje».

Apesar de la concordancia vizcaina, entendimos lo que aquello queria decir.

—Es probable que lo hayan llevado preso... ¡Qué escándalo!

—Efectivamente,—la dije,—al subir al tren sentí voces de disputa y hasta me pareció oir golpes...

Mentira.

—Oh, yo debo velverme, volverme inmediatamente...

—Por dónde, señora? No hay cómo. Ademas, no debe haberle ocurrido nada á su marido, cuando él mismo le dice á Vd. que siga viaje.

—Pero ya vé Vd., una señora sola... Es peligroso...

—Si, señora, es peligroso,—repito con alguna intencion.

Me mira fijamente.

Yo... la miro.

Sonrie bajando la vista.

Y el tren... marcha.

Faltan algunas horas para llegar.

Sondeo el vado:

—Y... ¿no la esperan á Vd. en Mercedes?

—Nadie. Al llegar allí debíamos tomar un carruaje é irnos á la estancia.

Sondeo mas, indago y me voy á fondo:—un matrimonio sin hijos, con tres años de casados, regularmente rico y ella muy regularmente apetitosa.

Intimamos... hasta cierto punto. Ella me habia cobrado cierta simpatia. ¿Cómo no ha de ser simpático un hombre que lleva su galanteria hasta el extremo de pagarle el pasaje á una señora? Porque es de advertir que la señora, yendo ó creyendo ir con su marido, era natural que no llevase dinero.

Llegamos á Lujan.

Otro telegrama.

—La señora de...

—Yo soy.

Lee.

—Oh, qué fastidio!—esclama alargándome el papel.

Este era de su caro esposo, que repetia esta frase:

«Sigue viaje».

Vino como de molde un chascarrillo.

Desarrugó el ceño.

Rió.

Reí.

Y nos pasamos el tiempo riendo. Entre col y col un galanteo, la narracion de una anécdota. Ella llegó á confiarme algunas escentricidades de su marido.

Muy social la señora!

Ibamos llegando.

Las horas habian trascurrido con la velocidad de un instante.

—Ay, Diso mio! ¿y qué hago yo ahora con todos estos trastos? Cómo me pongo en viaje sola para la estancia? Este Ramon es loco...

Seria una indirecta?

La recojo al vuelo.

Me pongo á su disposicion.

La estancia queda cerca.

La acompañaria hasta ella y me volveria en el mismo carruaje.

—Cómo se va Vd. á molestar!—me dice entre agradecida y deseosa.

Prevengo que yo soy hombre que nunca abuso; pero...

Convenimos en que yo la acompañaria.

Llegamos á Mercedes, y no bien abrió la ventanilla, el guarda-tren otra vez.

—La señora de...

—Yo soy.

Otro telegrama del susodicho.

Lo leyó.

Me lo pasó.

Decia:

«No sigas viaje. Espérame en el hotel X. Mañana estaré contigo.»

Nos miramos.

Rió.

Reí.

Reimos.

Yo tomé todas aquellas bártulas:—sombrereras, maletas, paraguas, mantas.

Ella me ayudó á tomarlas.

Tácitamente me obligaba á que la acompañara al hotel X.

El hotelero la conocia.

Le contó lo que pasaba.

Pidió un cuarto.

Yo pedi otro. Fuimos al comedor juntos.

Y despues nos separamos.

Volví á la noche y me introduje en mi habitacion, que tenia una puerta de comunicacion con otra que debia haber al lado.

Hago mis preparativos y... ¡al duerme!

—Buenas noches, vecino,—dijo una vez de mujer.

Es ella!

La contesto:

—Buenas noches, vecina.

Pasa el tiempo.

Diablo... diablo... me es imposible dormir.

—¿Vecina?

No contesta.

—¿Vecina?

—Qué?—responde en voz baja.

—¿Seguimos viaje?

Rie.

Rio.

Reimos y... al dia siguiente me presenta á su marido, que le ha contado una historia de vigilantes y comisarios y escándalos mayúsculos, causa de su detencion.

Un excelente hombre que respiraba salud por todos sus poros.

Fuimos despues grandes y buenos amigos.

Y allá, en los momentos de confianza me decia:

—Pero que Vd. ha creido todo eso que yo le conté á mi mujer? Una trama, compañero, una trama para acudir á una cita... Qué muchacha!... Así es que mientras yo acudia a ella en la seguridad de no ser sorprendido, mi mujer...

—Seguia viaje.

—Justo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Diréctor y 1er. violin solista Pedro Melani.

Jueves 9--15 funcion de abono--Por última vez

BALLO IN MASCHERA

Desempeñada por los artistas Elvira Colonnese, Amelia Boriani, Elvira y los señores Gaetano Ortisi, Giusepe Kaschmann, Augusto Dadó, Evasio Scolara, Proto Cappelli.

NOTA--El Sábado subirá á la escena la ópera «Il Barbiere di Siviglia» con las señoras Balty y Cappelli y los señores Masini, Coletti, Tamburlini y Scolara.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25. Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Nacional—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española bajo la direccion del primer actor D. José Valero.

Juéves 9 de Junio--Funcion.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia equestre de los Hermanos Carlo.

La gran novedad zoológica la familia de elefantes BOSCO, cachorro, mamon y madre.

El Juéves 9 de Junio—Dos funciones, una á la tarde y otra á la noche.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa —Director don Antonio Pereyra.—

El Juéves 9 de Junio—Dos grandes funciones una á la tarde otra á la noche.

Salon Social--461 y 463 Lorea--Gran diversion de Fantoches mecánicos parlantes, dirigida por el artista dramático sin rival César Salsilli.

Juéves 9 de Junio--Se dará por primera vez el nuevo drama «El carnicero de carne humana, con Arlequin Gondolero, y se repetirá el nuevo baile «Los Enanos Gigantes.--A las 8 1[2.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la lancha á vapor «Maximo Paz», que se encuentra á piq e entre Punta Lara y Monte Santiago, previniéndose que vencído dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.--Buenos Aires, Mayo 31 de 1887.--P. A.--*J. Goyena,* Oficial Mayor.

Q.--j 2 v jl 1°.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/. anual y cuyo servicio se proponga.—Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones de ias presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina*, Secretario Interino,

C—m12 vj8.

LA COLONIZADORA

DE

CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 2.000.000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. cada una

Las operaciones de esta Sociedad, son:

1° Comprar y vender campos de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, San Luis y Territorio nacionales y principalmente terrenos de agricultura.

2° Establecer colonias agricolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos en la forma y modo como se reglamente.

3° Arrendar los campos y terrenos de su propiedad cuando se crea conveniente.

4° Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, asi como de su drenage y mejoramiento.

5° Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vayor para el trafico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6° Construir en sus colonias ú otros puntos, depósitos para recibir producctos agricolas y pastoriles, entregándose certificados á la orden del depositante.

7° Podra emitir obligaciones internas ó externas á plazos con interes y amortizasion, con la garantía que el directorio establezca. no pasando esta del importe de los bienes raices sociales.

8° Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la asamblea.

Desde el 1° de Junio hasta el 30 del mismo mes, queda abierta la suscricion de las acciones en la Capital.

83, RECONQUISTA, 83

El valor de las acciones será abonado en cuotas cón arreglo a los estatutcs, siendo la primera de 10 por ciento al suscribirse.

DIRECTORIO PROVISORIO

Presidente, D. Jacinto L. Arauz.
Vice-presidente, D. Gregorio Torres.
Tesorero, D. Alvaro Istueta
Vocales—D. Tristan A. Malbran, D. Tomás Ambrosetti, D. Tomás A. Rodriguez, D. Enrique Krumpeter W. Paats y Cª, Dr. Isaias Gil.
Suplentes—D. Andrés R. Terry, Dr. D. Pedro T. Robert, D Mariano J. Castex, Dr. D. Benjamin Dupont, Minvielle Hno. y Cª.
Secretario, Jorge Duclout.
Gerente, Luis A d'Abreu.

N° 530—j3 v10

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 2 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Mayo 23 de 1887.

El Comisario General.

Ñ—m 24 vjn 23.

AVISO MUNICIPAL

—

TARJETAS PARA TRANSITAR CONTRA LA MANO

Se avisa á las personas poseedoras de tarjetas para transitar con carruaje contra la mano, que desde el 15 del entrante mes de Junio, se considerarán caducas todas aquellas que no lleven la firma dol actual Intendente municipal.

El Secretario.

A—m24 vjn

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v2.

MIGUEL VANGELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

di perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50 metros paño azul oscuro.
250 » » grana.
960 » » gris.
100 » » azul fino.
2730 » bayeta punzó 1[2 pellon.
20785 » lienzo azargado.
590 » brin blanco de algodon.
1585 » lona para entretelas.
487 » razo negro de lana.
840 » coleta plomo.
5400 » franela amarilla pura lana.
19740 » trencilla blanca angosta.
600 » cordoncillo grana.
100 » percalina de color.
100 » bramante buena clase.
100 » brin crudo para entre-telas.
400 gruesas botones hueso negro grandes.
25 » » » » chicos.
35 » » » blancos grandes.
20 » » » chicos.
450 » » metal dorado con anclas.
10 » broches para pantalones.
5 » » » capotes.
5 » hebillas negras.
5 » » blancas.
5 » respiraderos.
5 » botones dorados.
9000 anclas blancas de franela,
1500 granadas de paño punzó
2100 tafiletes para gorras.
350 juegos platos para kepies.
350 barbijos de charol.
350 viseras id id
250 cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/ₒ sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del cont o, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco. —Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

Chocolates A. Godet

perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

Eml°-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

10 DE JUNIO DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000 $ m/n.
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1160	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90800
Aproximaciones	2 de	750	1500
id	6 de	500	3000
Terminaciones	6 de	500	5000
		Son	$ 10000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea 2 ps. el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

AVISO MUNICIPAL

—

EXCEPCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Por disposicion del señor Intendente se declaran caducas y sin ningun valor, desde el 30 del presente Junio, todas las excepciones de impuestos municipales que han sido acordadas hasta la fecha.

El Secretario.

Z—jl° v15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Junio 4 de 1887.

J—j 4 v 25. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet (doble suela).
200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 ojo sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS

N° 426 n30 perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos.............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

s 19—perm. El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...............	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..............	2	«
Id id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/ₒ
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

REMATES

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

¡JUDICIAL!

REMATE DE UNA CASA

situada tan solo á veinte varas del gran

BOULEVARD CALLAO

VENEZUELA 771

8 5[1]4 varas de frente por 62 1[1]2 varas de fonda

BASE BAJÍSIMA

3621 PESOS MN.

El Domingo 3 de Julio á las 2 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa situada en la calle de Venezuela número 771, entre Solis y Entre-Rios, perteneciente á la testamentaria de doña Nicolasa Molina, cuyo terreno se compone de 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros de frente al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 62 centímetros de fondo al Norte (ad corpus) constando su edificio de 4 piezas de material, cocina, letrina, pozo de balde, etc., etc.

NOTA—La venta se realiza con los títulos que tiene la testamentaria, sin reclamo ulterior.

OTRA—El comprador tendrá que entregar el 5 por 100 como seña al firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, á la Escribania del señor Raggio (Cabildo) ó á nuestro escritorio Victoria 156.

Nº 528—m 30 vjl3

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General.

C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta, pasando por Cotonia Rodriguez, Saladillo, Sivaton y Cabeza del Tigre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 1° de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobraran por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 2 v jl 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo dos viajes redondos diariamente desde Moron á Bella Vista y San Miguel del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capílulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. —j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N.—m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente: desde la Administracion de Correos do Mendoza á la Estacion del ferro-carril de la misma y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 6 de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 7 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. B.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Poma, Malaxzar, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 1° de Julio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—j 2 v jl 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Saturnino Rubio y Sara Rubio** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1887.—*Juliao Gelly*, Secretario. N° 533 j 5 v jl 4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se hace saber durante el término de cinco dias á contar desde la primera publicacion á **Doña Salomé don Felix y don Mariano Macias** que se ha ordenado se espida por el Archivero General de los Tribunales de la Capital testimonio del contrato que celebraron con don Domingo Parodi ante el Escribano Barrenechea el año 1872 y que corre al folio 345 vuelta del protocolo respectivo.--Buenos Aires, Mayo 26 de 1887.--*Manuel Lacasa*, Secretario N° 531 -j 2 v 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Ventura Escola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Mayo 28 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 527—m29 j 27

Juzgado de Paz, Seccion 2a. San Miguel—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse se hace saber á **Don Tomás Drysdale** que debe concurrir á este Juzgado, el dia 15 de Junio del corriente año, á las 2 p. m. á efecto de absolver posiciones, en el juicio seguido por los señores don Tomás Drysdale y Ca. contra don Ovidio Delacroix sobre cobro de pesos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 24 de 1887—*Miguel Herrera*. Talcahuano 89.

N° 526—m29 jl2

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Carlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Fuentes** ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mayo 26 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 626--m 28 v j 26.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.

N° 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y empiaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. N° 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N° 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don CárlOs Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.

N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se citallama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.

N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887. *Miguel Herrera*. N°.510 m6 J5.